

LANGUAGE:	ES
CATEGORY:	ORIG
FORM:	F02
VERSION:	R2.0.9.S01
SENDER:	ENOTICES
CUSTOMER:	ECAS_ngbeonam
NO_DOC_EXT:	2017-064985
SOFTWARE VERSION:	9.4.1
ORGANISATION:	ENOTICES
COUNTRY:	EU
PHONE:	/
Correo electrónico:	bgarleo@santacruzdetenerife.es
NOTIFICATION TECHNICAL:	YES
NOTIFICATION PUBLICATION:	YES

## Anuncio de licitación

### Servicios

Directiva 2014/24/UE

#### **Apartado I: Poder adjudicador**

I.1) **Nombre y direcciones**

Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

P3803800F

Parque La Granja, Avenida Madrid, 2

Santa Cruz de Tenerife

38007

España

Persona de contacto: Miriam Peyrac García

Teléfono: +34 922013640

Correo electrónico: [sspplicitaciones@santacruzdetenerife.es](mailto:sspplicitaciones@santacruzdetenerife.es)

Código NUTS: ES709

**Direcciones de internet:**

Dirección principal: <https://www.sctfe.es/perfil-de-contratante/procedimientos-en-curso/>

I.2) **Contratación conjunta**

I.3) **Comunicación**

Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en: <https://www.sctfe.es/perfil-de-contratante/procedimientos-en-curso/>

Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la dirección mencionada arriba

I.4) **Tipo de poder adjudicador**

Autoridad regional o local

I.5) **Principal actividad**

Servicios públicos generales

#### **Apartado II: Objeto**

II.1) **Ámbito de la contratación**

II.1.1) **Denominación:**

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS EN EDIFICACIONES MUNICIPALES (COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS) DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ

Número de referencia: 2016007515

II.1.2) **Código CPV principal**

50413200

II.1.3) **Tipo de contrato**

Servicios

II.1.4) **Breve descripción:**

El presente contrato tendrá por objeto el servicios de mantenimiento y adecuación de los aparatos, equipos, sistemas de detección y extinción de incendios en Edificaciones Municipales (colegios públicos y

dependencias) del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con la finalidad de mantener en perfecto estado de orden, limpieza, conservación y mantenimiento de la totalidad de las instalaciones, con estricta sujeción a las prescripciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

II.1.5) **Valor total estimado**

Valor IVA excluido: 1 074 713.50 EUR

II.1.6) **Información relativa a los lotes**

El contrato está dividido en lotes: no

II.2) **Descripción**

II.2.1) **Denominación:**

II.2.2) **Código(s) CPV adicional(es)**

II.2.3) **Lugar de ejecución**

Código NUTS: ES709

Emplazamiento o lugar de ejecución principal:

Colegios públicos y dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

II.2.4) **Descripción del contrato:**

El presente contrato tendrá por objeto el servicios de mantenimiento y adecuación de los aparatos, equipos, sistemas de detección y extinción de incendios en Edificaciones Municipales (colegios públicos y dependencias) del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con la finalidad de mantener en perfecto estado de orden, limpieza, conservación y mantenimiento de la totalidad de las instalaciones, con estricta sujeción a las prescripciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

II.2.5) **Criterios de adjudicación**

El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) **Valor estimado**

Valor IVA excluido: 1 074 713.50 EUR

II.2.7) **Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición**

Duración en meses: 48

Este contrato podrá ser renovado: sí

Descripción de las renovaciones:

Hasta 2 años más (24 meses)

II.2.10) **Información sobre las variantes**

Se aceptarán variantes: no

II.2.11) **Información sobre las opciones**

Opciones: no

II.2.12) **Información sobre catálogos electrónicos**

II.2.13) **Información sobre fondos de la Unión Europea**

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

II.2.14) **Información adicional**

**Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico**

III.1) **Condiciones de participación**

III.1.1) **Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil**

### III.1.2) **Situación económica y financiera**

Lista y breve descripción de los criterios de selección:

- Acreditación de solvencia económica y financiera por los medios siguientes, de acuerdo con el artículo 75.1 letra a) TRLCSP:

Se exigirá como requisito mínimo de solvencia acreditar en el año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos una cantidad igual o superior a 300.000 €.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### III.1.3) **Capacidad técnica y profesional**

Lista y breve descripción de los criterios de selección:

- La solvencia técnica o profesional de los empresarios se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, acreditada, según el objeto del contrato, por todos los medios siguientes, de acuerdo con el artículo 78 TRLCSP:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años en servicios de mantenimiento de instalaciones contra incendios que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En todo caso, deberá acreditarse al menos un contrato de esta naturaleza en los últimos cinco años.

Para determinar que se cumple dicha acreditación el licitador debe acreditar que ha gestionado, de forma continuada, algún servicio de los licitados, en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, por un periodo total no inferior a 24 meses e importe mínimo acumulado de 300.000 €.

b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, incluyendo en cada uno de estos casos, que los mismos se encuentran en un estado adecuado y cumplen con la normativa de seguridad y salud que le resulten de aplicación.

c) Declaración por la que el licitador se obliga a adscribir a la ejecución del contrato, sin presencia "in situ" pero con dedicación parcial de al menos 10 horas mensuales, de un ingeniero industrial superior o titulación equivalente con experiencia mínima en servicios de mantenimiento de instalaciones como la licitada de tres años. En el caso de que el representante del contratista designado para la ejecución del contrato posea dicha titulación y experiencia no deberá observarse esta obligación. Se acompañará currículum vitae. Todo ello sin perjuicio de que se describa en el Plan de Ejecución de los trabajos a incluir en el Sobre B sus funciones y tareas.

### III.1.5) **Información sobre contratos reservados**

### III.2) **Condiciones relativas al contrato**

#### III.2.1) **Información sobre una profesión concreta**

#### III.2.2) **Condiciones de ejecución del contrato:**

#### III.2.3) **Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato**

### **Apartado IV: Procedimiento**

- IV.1) **Descripción**
- IV.1.1) **Tipo de procedimiento**  
Procedimiento abierto  
Procedimiento acelerado  
Justificación:  
Dado el carácter prioritario y por razones de interés público, ante el imperativo legal que ostenta el Ayuntamiento respecto a la obligación de mantenimiento de las instalaciones para la protección en caso de incendio, se declaró, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2017, la TRAMITACIÓN DE URGENCIA del mencionado expediente.
- IV.1.3) **Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición**
- IV.1.4) **Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo**
- IV.1.6) **Información sobre la subasta electrónica**
- IV.1.8) **Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública**  
El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: no
- IV.2) **Información administrativa**
- IV.2.1) **Publicación anterior referente al presente procedimiento**
- IV.2.2) **Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación**  
Fecha: 06/07/2017  
Hora local: 23:59
- IV.2.3) **Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar**
- IV.2.4) **Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación:**  
Español
- IV.2.6) **Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta**
- IV.2.7) **Condiciones para la apertura de las plicas**  
Fecha: 17/07/2017  
Hora local: 09:00
- Apartado VI: Información complementaria**
- VI.1) **Información sobre la periodicidad**  
Se trata de contratos periódicos: no
- VI.2) **Información sobre flujos de trabajo electrónicos**
- VI.3) **Información adicional:**
- VI.4) **Procedimientos de recurso**
- VI.4.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso**  
Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife  
Santa Cruz de Tenerife  
España
- VI.4.2) **Órgano competente para los procedimientos de mediación**  
Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife  
Santa Cruz de Tenerife  
España
- VI.4.3) **Procedimiento de recurso**  
Información precisa sobre el plazo o los plazos de recurso:

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición del recurso especial en materia de contratación en los supuestos previstos en el artículo 40 y siguientes TRLCSP.

VI.4.4) **Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso**

Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos, del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos  
Avda. Tres de Mayo, nº 40

Santa Cruz de Tenerife

38005

España

Correo electrónico: [ssplicitaciones@santacruzdetenerife.es](mailto:ssplicitaciones@santacruzdetenerife.es)

Dirección de internet: <https://www.sctfe.es/perfil-de-contratante/>

VI.5) **Fecha de envío del presente anuncio:**

16/05/2017